LA REBELION DE RIEGO

INFORMACIÓN EPISTOLAR DE DON JUAN DE ESCOIQUIZ A FERNANDO VII

Tanto para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, como por imposición de las circunstancias políticas, don Juan de Escoiquiz, Consejero de Estado, Sumiller de Cortina y Director de la Biblioteca Real, etc., fijó su residencia en la ciudad de San Fernando en 1817, en la que permaneció hasta agosto de 1819, en que con motivo de las enfermedades epidémicas en ella desarrolladas se trasladó a Ronda, en donde permaneció hasta su muerte, ocurrida en 20 de noviembre de 1820.

De su fallecimiento da noticia don José Peral al Conde de Miranda, al día siguiente, en la carta que transcribo:

Excmo. Señor:

En la madrugada del día de ayer, 20 del corriente, falleció en esta ciudad el Excmo. Sr. don Juan de Escoiquiz, cuyas virtudes, empleos y condecoraciones de que estaba adornado, le son a V. E. bien conocidos.

En el mes de agosto del año próximo pasado, con motivo de las enfermedades epidémicas que se empezaron a manifestar en la ciudad de San Fernando, se trasladó a ésta, donde ha permanecido por espacio de quince meses

hasta su fallecimiento, producido sin duda por un afecto al pecho que padecía y se le fué graduando con los fríos y la intemperie de este clima.

En todas sus acciones y palabras, manifestó siempre el amor más puro y reverente que profesaba a la Sagrada Persona del Rey; pero en los últimos días de su vida, no cesó de hacer los más dulces recuerdos y votos por la salud de Su Majestad, habiendo sabido por los papeles públicos que estaba quebrantada. Yo, que con Real Licencia de Su Majestad lo he acompañado desde que vino a estas Andalucías, he tenido si bien la dicha de admirar sus heroicas prendas, sus talentos, su conformidad cristiana, y de experimentar su beneficencia, también el disgusto y amargura de presenciar la muerte de un hombre tan virtuoso y recomendable por todos respetos.

Lo que participo a V. E. para su debido conocimiento, y por si le pareciese elevarlo a noticia de Su Majestad.

Dios guarde a V. E. muchos años. — Ronda, 21 de noviembre de 1820. — Excmo. Señor. — *José del Peral.* — (Rubricado.)

Excmo. Sr. Conde de Miranda.

Contestando el Conde de Miranda, expresivamente, que:

Habiendo hecho presente al Rey el papel de vuestra merced de 21 de noviembre próximo pasado, en que participa el fallecimiento del señor don Juan de Escoiquiz, me manda Su Majestad manifieste a vuestra merced, como lo executo, lo sensible que le ha sido la pérdida de una persona de tan distinguidas circunstancias como adornaban al difunto, y que en su dilatada carrera le había dado repetidísimas pruebas de adhesión a Su Majestad y de amor a la Nación Española. Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Madrid 1° de diziembre de 1820.

Señor don José del Peral.

Bien conocidas son las estrechas relaciones de amistad y afecto que le unieron con Fernando VII, manifestadas desde la época de Valençey, y su intervención en el Gobierno de España.

Con motivo de la muerte de Escoiquiz, don José del Peral, nombrado su heredero, según testamento autorizazado por el escribano de Madrid, don Juan Martín Delgado, en 13 de febrero de 1815, dirige varios escritos a Fernando VII y al Mayordomo Mayor de Palacio, Conde de Miranda, sobre los sueldos que a Escoiquiz se le debían por razón de sus cargos, pidiendo se le abonen, por ser los únicos bienes hereditarios y grandes sus necesidades, así como las deudas contraídas durante la enfermedad y gastos del entierro de Escoiquiz.

En unión de estos documentos y las liquidaciones de los sueldos devengados, pagos y entregas hechas a cuenta, tuve ocasión de ver y copiar, hace tiempo, en el Archivo del Palacio Real de Madrid, del legajillo en que están contenidas, nueve cartas, que creo inéditas, en las que desde Ronda informa Escoiquiz al Rey de la sublevación de Quiroga y Riego, de los acontecimientos que con tal motivo tienen lugar en varios pueblos andaluces, de los hechos de armas que se producen y de la actuación de los generales Freyre y del Conde La Bisbal al reprimir aquélla.

Por el contexto de la carta de 11 de enero de 1820, primera que reproduzco, se infiere no ser ésta la que inicia la serie dirigida al Rey, pero las anteriores no están en el legajo, ni separadamente las encontré, y es lástima grande, pues el contenido de las que se publican ahora, junto con las zozobras de Escoiquiz por los términos en que actúan los sublevados y sus temores de ser víctima de ellos si es aprehendido, muestran cómo actúan los encargados de restablecer el orden, cuyos procedimientos, no sólo no comprende, sino que abiertamente censura.

Don Antonio Ballesteros, en el t. VII de su *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*, aclara de manera terminante cuanto atañe a la preparación, causas

y factores que tuvo esta sublevación; las cartas que transcribo, de íntima información, dan nuevos e interesantes pormenores, captados por quien se encuentra dentro del área de los mismos acontecimientos, tal vez los de más trascendental importancia en nuestra Historia contemporánea, como determinantes que fueron de la pérdida de la América Española.

V. CASTAÑEDA.

Señor:

Este nublado va, gracias a Dios, disipándose por los mismos trámites que me pensé. Errado el golpe de Cádiz, los rebeldes, sin punto de apoyo y sin opinión, eran perdidos, como comienza a verificarse, y se habían de dispersar.

Todas las noticias, como verá V. M. por los documentos que le llegarán de todas partes, concuerdan en que la deserción es tal en varios de sus Cuerpos, que en sólo dos de ellos, Artillería de a pie, y Canarias, se les han idọ más de mil y doscientos hombres en cosa de tres días, los que por la mayor parte han venido a aumentar las fuerzas del General Cruz, que al frente de algunos batallones fieles que ha reunido, va avanzando hacia los puertos, de acuerdo con Freire, que con los Carabineros y otros Cuerpos de Caballería, se dice, ha ocupado ya a Arcos. ¿Quál no será, pues, la deserción de los Cuerpos que están en la Isla, si no han salido ya, pues allí no pueden quedarse encerrados, so pena de no escapar un hombre siquiera ni por mar ni por tierra, estando firme como está Cádiz, quando se vean en campo libre, y con el abrigo de Cruz y Freire?

Esto, pues, me hace esperar que no se pase este mes sin que la cosa esté enteramente concluída. Con todo, como el león al morir acostumbra dar zarpazos, es preciso evitarlos, y para esto las medidas deben continuar.

Aquí se han adoptado todas las posibles, y de orden del Capitán General de este Reyno se van a poner en estado de alarma, para defenderse, todos los pueblos de esta serranía, y por esta Junta se han adoptado las que V. M. verá por la circular impresa del Corregidor, y la acta de una de sus sesiones que van adjuntas, siendo esta última una medida indispensable en el día para no agriar los pueblos, que repugnan pagar la contribución en dinero, porque no lo tienen, y para no desesperar a los desertores ni a la tropa fiel, mientras el Intendente de la provincia no envíe dinero, o no provea otros medios eficaces para hacerlo. La disposición de los pueblos todos ha sido la mejor, y es preciso fomentarla.

También incluyo a V. M. un exemplar de la proclama publicada en Arcos por los Oficiales rebeldes, en la que no se sabe si sobresale más la necedad y la impolítica que la insolencia, la maldad y la bajeza. El secreto y combinación de sus primeros movimientos indicaban cabezas mejor organizadas, pero los pasos posteriores lo han desmentido y han hecho ver su vaciedad.

No continúo en remitir a V. M., como en los correos anteriores, el diario de las noticias, porque sé que ya en el día le llegarán más pronto, y con más seguridad, de otros muchos puntos, y porque digo ya en globo el resultado de las que aquí tenemos.

Lo que sí no puedo dexar de decir a V. M. es que así el Corregidor, como el Alcalde Mayor de esta Ciudad, que es el que ha compuesto la circular impresa y escrito como secretario de esta Junta consultiva la acta que acompaña, se portan con un zelo y una actividad dignas de los mayores elogios y del zelo de los demás individuos de la Junta.

Gracias inmortales a Dios, que me da el consuelo de poder escribir a V. M. cosas menos tristes que en mis anteriores, y que espero tengan pronto el más feliz término.

En el ínterin me ofrezco, con mi familia, lleno del más profundo respeto a los R. P. de V. M. y de la Reyna Nues-

tra Señora, en cuya amable compañía pido a Dios guarde a V. M., colmado de felicidad, prolongados años.

Ronda, 11 de Henero de 1820.

Señor: A L. R. P. de V. M.

Su más humilde Capellán y fiel vasallo,

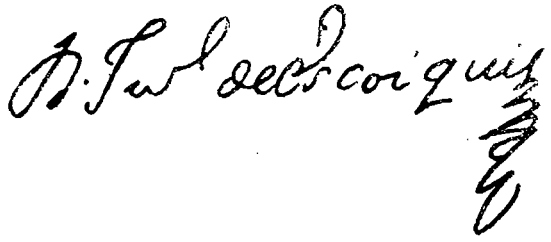

Entre renglones. — Diario. — Vale.

Al margen.

Señor: Después de escrita ésta me ha llegado la adjunta proclama del General del Campo Odonel, que me ha parecido bien, pues el modo de acabar con ésto es la amnistía, menos para los Oficiales motores y cabezas del alboroto. También hemos sabido que en la sorpresa de la Isla fué preso el pobre Cisneros, y que si no es por aviso del telégrafo de Xerez sorprenden también los malvados la Cortadura y Cádiz, como también que éstos permanecen en la red de la Isla, temerosos sin duda de una general deserción si salen al campo libre.

PROCLAMA

DEL COMANDANTE GENERAL DEL CAMPO DE GIBRALTAR

¡ESPAÑOLES: Oficiales y soldados ilusos de algunos Cuerpos del Exército de Ultramar, seducidos por un puñado de facciosos que se han abandonado sin reflexión al primer impulso de sus depravados corazones!, ¿habéis meditado siquiera un momento sobre las consecuencias que forzo-

samente os ha de acarrear vuestra desobediencia al mismo Soberano amado, por quien habéis peleado con tanto valor y con tan feliz éxito, vuestra rebelión inaudita y la escandalosa prisión de vuestro General en Gefe? Quisieron haceros creer que todo el Exército español y todos los Pueblos abrazarían vuestro criminal partido; pero a estas horas debéis haber conocido lo quimérico de tan infundada esperanza, y que una parte, la más considerable de vuestro mismo Exército, y todos los españoles que se precian de tales, sean militares o paisanos, nunca han de desviarse de la senda del honor ni del respeto, amor y fidelidad que deben y profesan a su Rey y a las Autoridades constituídas en su Real nombre.

Las tropas de todas armas que conduzco contra vosotros, y los batallones del Príncipe y América que muy pronto se les reunirán, no quisieran verse en la dura necesidad de verter vuestra sangre para reduciros a la razón; pero son leales y valientes, y si no hubiese otro arbitrio, mezclarían la suya con la vuestra para sujetaros y acreditar su amor y fidelidad al Soberano que han jurado y restituído al Trono de sus mayores.

Un solo camino es el que os queda para disminuir vuestra gravísima culpa y poder alcanzar el perdón que siempre sale con facilidad y complacencia del corazón generoso de un Rey magnánimo y bueno a quien ofendéis, sin embargo, tan ingratamente. Yo me ofrezco a interceder por todos los Oficiales y soldados delinqüentes que, no siendo de las cabezas o promotores de este complot, se presenten inmediatamente en mi Quartel General o en cualquiera de los demás puntos ocupados por las tropas de mi mando, donde serán recibidos, desde luego, como arrepentidos que huyen de la seducción y del engaño. Aprovechad, pues, los días de la clemencia y temed la hora terrible del castigo que muy pronto caerá sobre vosotros si permanecéis obstinados y protervos.

Quartel General de Alcalá de los Gazules, 9 de enero de 1820. — *José O-Donell.*

La rebelión en que se han puesto las tropas del Exército Expedicionario por miedo a la navegación y sin otro objeto que el de no embarcarse, debe haber llenado de disgusto a todos los leales súbditos y amantes de nuestro Augusto Soberano. Por fortuna, sus primeras tentativas se han visto desaprobadas de los pueblos, y lo que es más satisfactorio, se sabe que, rechazados en el camino de Cádiz, están en dispersa confusión errantes; y después de la gran mortandad que han sufrido, empiezan a conocer sus errores, especialmente los soldados que fueron seducidos a la sombra de la sencillez y falta de conocimientos. Por todos los caminos se ven partidas de estos hombres deseosos de volver a sus justos deveres y a la fidelidad de S. M., y también otras de los que, sin haverse desviado del Camino del honor, huyen por conservar el suyo ileso y se vienen a refugiar bajo la salvaguardia del Govierno. Para con estos individuos del Exército exije la política, la humanidad y el Celo por el Real Servicio, que se les dé la mejor acojida en todos los parajes a donde lleguen; y a este fin he deliberado dirijir a ustedes la presente para que, bien instruídos de lo que sucede, no sólo den a quantos militares se presenten en esa Villa los auxilios de ordenanza, sino también el diario socorro que puedan necesitar hasta que lleguen a este punto, a donde los dirijirán a disposición del Señor Comandante de Armas, en inteligencia de que por sus recivos con el visto bueno del Oficial Militar que mande ese Cantón, y en su defecto de uno de los Alcaldes, les serán abonados estos suministros a buena cuenta del cupo de sus contribuciones, para que de este modo no se vean destituídos de medios de subsistir estos hombres, en las circunstancias en que más obstentan su amor al Rey Nuestro Señor los unos, y su arrepentimiento los otros.

Creo ocioso quanto pudiera encarecer a ustedes sobre un punto tan esencial y de tanta trascendencia, y así sólo me limitaré a decirles que, de cualquiera mal que sobrevenga por su falta de exactitud, serán responsables en todo tiempo.

Dios guarde a ustedes muchos años. Ronda, 8 de enero de 1820. — *José Gregorio Aragón.*

Señores Justicia y Ayuntamiento de...

También acompaña las siguientes proclamas de los sediciosos:

ARCOS: ORDEN GENERAL PARA EL 2 DE ENERO DE 1820

Proclama.

La Oficialidad del Exército de Ultramar, mirando por el bien de la Patria y de las tropas, se ha decidido a tomar las armas para impedir que se verifique el embarque proyectado, y estableciendo en nuestra España un Govierno justo y benéfico que asegure la felicidad de los pueblos y de los soldados. Un General elegido por el mismo Exército que no deba su grado al Govierno que trata de sacrificarnos, es el vnico que pueda salvarnos, y con este fin ha resultado electo el Coronel don Antonio Quiroga, el qual será desde luego reconosido formalmente como General, y a sus órdenes se prestará toda obediencia. Los militares del Exército expedicionario deben estar convencidos de los peligros que corren si se embarcan en buques medio podridos, aún no desapestados, con víveres corrompidos, sin más esperanza para los pocos que lleguen que morir víctimas del clima, aun quando sean vencedores. Deven también acordarse de las injusticias que les ha hecho el Govierno, ya obligando a los cumplidos a continuar sus servicios, y atrayendo batallones enteros, con engaño, hasta la orilla del mar.

Deven asimismo persuadirse de que entre tanto que en España reine la tiranía, que ahora la oprime, no ay que esperar remedio a males tan enormes. Deben por fin convencerse de que vnidos y decididos a livertar su Patria, serán felises en lo succesivo, bajo vn Govierno moderado, y paternal, amparados de vna Constitución que asegure los

derechos de todos los ciudadanos, y que cubiertos de gloria, después de la campaña breve, obtendrán los soldados sus licencias y las recompensas y honores debidos a sus importantes servicios. Los Oficiales no separarán su suerte de la del soldado. Éste, por su parte, debe obrar con decisión, obedecer y observar la disciplina. El General se halla a su frente conocido por sus prendas en el Exército, cuenta con los esfuerzos de sus correspondientes en la inteligencia de que sabrá castigar al que delinquiere y premiar largamente al que se señalare en la fácil noble empresa a que damos principio. Viva la Nación, viva la Libertad y viva el General Quiroga.

Esta orden se leerá por tres días consecutivos a la tropa, los batallones darán la noticia de su fuerza para tomar dos reales por plaza del bolsillo del señor Comandante general, y se nombrará de cada vna de las compañías vn sargento, vn cavo y cuatro soldados para comer en público, cuia mesa se servirá por los señores Oficiales de la guarnición.

ORDEN PARA EL 3

Se reconocerá por Comandante del batallón de Guías al Teniente Coronel don Gerónimo Valle: por Comandante general de la División Nacional, al Teniente Coronel don Rafael del Riego. Por Xefe del Estado maior de la misma, al Teniente Coronel don Fernando Miranda. — Es copía. — *Cevallos.*

Señor:

Hace quatro días que está nevando, y ahora lloviendo con tal fuerza, que hechos casi intransitables los caminos, estamos sin otras noticias que las que ha traído un espía enviado a la Isla por este Corregidor, que con efecto logró entrar allí, de donde salió antes de ayer 12, y que en suma dice que los rebeldes están ya desengañados de tomar a

Cádiz: que serán en todo de cinco a seis mil hombres, metidos en aquel recinto, pues fuera en ningún pueblo tienen el menor destacamento, ni aun en Puerto Real ni Chiclana, que son los más inmediatos, y que su avanzada sobre el camino por donde él entró no está más que a unos mil pasos del puente de Zuazo.

Que en la Isla están las tropas en los quarteles, y solos Oficiales superiores alojados en las casas. Que hasta ahora no han robado ni atropellado a los vecinos, pero que éstos están temblando que reserven ambas operaciones para el caso en que abandonen aquel punto.

Añade a esto, que al venir encontró en el Puerto de Santa María quatro dragones del Rey, en la posada, enviados para espiar los movimientos de los rebeldes, y para dar avisos, por los Generales de V. M. que van reuniendo sus fuerzas acia Utrera o Carmona, y que en Xerez halló otros cien caballos con el mismo objeto.

El camino lo ha encontrado lleno por todas partes de desertores, en partidas bastante grandes, que a él no le han robado porque no llevaba qué, pero que por ahora no tienen otro oficio.

Preguntado acerca del espíritu que reina en los soldados de la Isla que no desertan, porque su situación fácil de guardar no lo permite, ha dicho que se manifiestan mui entusiasmados, porque no esperan perdón, y que se explican, resueltos a sepultarse con sus Oficiales en las ruinas de aquel pueblo antes que entregarse. Esto es natural ahora, mientras no se vean cercados o teman que no se les dé quartel, pues unos hombres desesperados son capaces de todo.

Hoi ha llegado aquí el General O'lawlor, encargado del mando de las tropas que se van reuniendo en Antequera, a visitar esto.

Tales son, Señor, las pocas noticias que tenemos en este punto, y que tal vez no llegarán a V. M. más pronto de otra parte.

Dios quiera que cada día sean más felices, y que esta tormenta se calme en breve, como lo espero, con las me-

nores desgracias posibles, que harto daño ha hecho ya para el recobro de las Colonias de América.

Permítame V. M. que lleno del más profundo respeto, me repita con mi familia a S. R. P. y a los de la Reyna Nuestra Señora, en cuya amable compañía colme el Señor a V. M. de años y de felicidades.

Ronda, 14 de henero de 1820.

Señor: A. L. R. P. de V. M., su más humilde Cappn. y fiel vasallo, *Juan de Escoiquiz.*

En la ciudad de Ronda a ocho días del mes de enero de mil ochocientos veinte: Hallándose reunidos en las casas donde hace su havitación el Excmo. Sr. D. Juan Escoisquiz, Consejero de Estado y Gran Cruz de la Orden de Carlos Tercero, todos los señores que abajo aparecerán por sus firmas, convocados por el señor Corregidor, Su Señoría les hizo presente: Que en las críticas circunstancias de haverse puesto en revolución las tropas del Exército expedicionario, le era sumamente difícil conciliar el acierto de sus providencias, sin el ausilio, consejo y dictamen de unos sujetos, cuyo elevado carácter y jerarquía en unos; distinción, autoridad y representación en otros, y sentimientos de amor al Soberano y celo por su real servicio en todos, le inspiraban la mayor confianza, y que por lo mismo se havía tomado la de reunirlos para que conferenciando acerca de las disposiziones que devan abrazarse, análogas a tan desagradable suceso, se tomen aquellas que se juzguen de más vrgente necesidad al bien general y particular de este territorio. En seguida manifestó que se havían recivido noticias fidedignas de diferentes puntos, asegurando que las tropas reveldes havían sido rechazadas más alfá de la ciudad de San Fernando, en la cortadura del camino de Cádiz, sufriendo una gran mortandad, y poniéndolas en confusa dispersión, que los traía errantes a refugiarse en los pueblos más próximos, y acaso en los de este partido, buscando las ásperas montañas de la Serranía. Que asimismo se observaba cómo otras muchas partidas de tropas de las que no se havían separado del

camino del honor; huían de sus Cuerpos y se iban presentando a las autoridades más cercanas, manifestando así su adhesión al Rey, y su constante fidelidad, por lo que le parecía que era indispensable arbitrar los medios de ponerlos en seguridad franqueándoles todos los necesarios para subsistir; lo mismo que a los que arrepentidos de sus herrores volviesen al orden y subordinación de que se havían estraviado, acaso seducidos o intimados, y se presentasen a las Justicias de este partido. Todos los señores concurrentes, enterados de la esposición del señor Corregidor, íntimamente persuadidos de lo importante que sería, no sólo dar buena acojida, dirección y destino, sino además todos los auxilios de ordenanza y socorros para su subsistencia a los beneméritos militares que no hubiesen entrado en la conspiración y a los demás que prontamente se hayan separado de ella, fueron de dictamen que el señor Corregidor pasase una circular a todos los pueblos de la demarcación de su corregimiento político, en la que al paso que les diese a conocer la verdadera causa y estado de un levantamiento tan criminal como desordenado, les hiciese entender que el mejor servicio del Rey, la política y la humanidad exigían, se diese a los expresados militares la mejor acojida, y que desde luego no se detubiesen en franquearles los auxilios de ordenanza y los socorros diarios que pudiesen necesitar hasta que llegasen a este punto, a donde los dirijiesen a disposición del señor Comandante de Armas, por quien en virtud de su autoridad y de las Órdenes superiores con que se halle, serán destinados al paraje y servicio que más convenga. Y que en atención a que los socorros pecuniarios que será preciso dar a estos soldados que se vengan a poner vajo la salvaguardia del Gobierno, no se creerán autorizados los pueblos para franquearlos, que el mismo señor Corregidor les asegure que por los oportunos recivos, con el visto bueno del Oficial militar que mande el cantón donde lleguen, o, en su defecto, de uno de los Alcaldes, se le abonarán a los pueblos a buena cuenta del cupo de sus contribuziones, y que de hecho así se haga cumplir en las Oficinas de Ven-

tas Reales por el señor Corregidor como Subdelegado que es de las mismas, pues la urgencia de este caso y lo extraordinario de las circunstancias, exceptúan esta disposición de los reglamentos que rijen en estado de tranquilidad, pues no sería justo que se viesen destituídos los militares de todo socorro, en la ocasión en que más ostentan su amor al Rey Nuestro Señor los unos, y su arrepentimiento los otros. Estendido un borrador de la Circular fué aprovado por todos los señores concurrentes, y se mandó imprimir a la mayor brevedad posible, y que se dirijiese por veredas a todos los pueblos, quedando en verificarlo con la mayor rapidez el señor Corregidor.

En esta misma sesión hizo presente el señor Coronel del Regimiento Infantería de Zamora que el Cuerpo de su mando se hallaba en el mayor apuro por la falta de dinero, que se le *(sic)* escaseaba de tal modo en la Tesorería, que ni los señores Oficiales tomaban dos pagas deviéndoseles cinco meses, ni los soldados, después de encontrarse desnudos y descalzos, podían comer los ranchos, pues algunos días faltava todo ausilio para proporcionárselo. El señor Corregidor manifestó que los ingresos en la Depositaría de Rentas eran tan cortos que no bastaban para cubrir sus atenciones, lo que dimanaba de la escasez de numerario que se notaba en los deudores a contribuciones, pues aunque éstos se hallaban con efectos, a causa de la interceptazión del comercio con motivo de la epidemia, no tenían salida en el día, y no pudiendo reducirlos a numerario, era sumamente imposible que verificasen sus pagos; y después de haverse ilustrado esta materia con reflesiones muy oportunas que hicieron varios de los señores concurrentes, fueron de parecer que, por lo estraordinario de las circunstancias, por ahora, mientras éstas duren, y sin perjuicio de dar cuenta al señor Intendente para su aprovación, o que tome otras medidas más ventajosas, estaba el señor Corregidor autorizado para poder mandar recibir a los encargados de Reales Provisiones los efectos de trigo y menesteres que diesen a cuenta de sus contribuziones dándoles el valor que tubiesen según su calidad a

los precios corrientes de la plaza, por cuyo medio se asegurarían existencias para que no faltase el pan y los ranchos a la tropa, y que los contribuyentes diesen salida a sus géneros, todo ello sin perjuicio de activar la cobranza en dinero enérjicamente, y como se requiere en una época en que el Real Herario se halla tan esausto.

En cuyos términos se concluyó esta sesión, que firmarán todos los señores concurrentes, de que yo, el Escribano, doy fee. — *Juan de Escoisquiz.* — *El Marqués de las Amarillas.* — *José Gregorio Aragón*, Corregidor. — *Juan de la Torre*, Alcalde Mayor. — *José María Boniceli.* — Coronel de Zamora, Comandante de Armas. — *Francisco José de Cabrera,* Vicario Eclesiástico. — *Antonio Avilés,* Coronel de Milicias. — *Fernando Valdivia*, Teniente de la Real Maestranza. — *Ignacio Guseme,* Ministro de la Audiencia de Sevilla. — *Pedro Barroso,* Cura Párroco. — *José Huertos,* Beneficiado. — *Francisco Pedro Tordesillas*, Regidor Decano. — *José González* y *José del Río,* Síndicos. — *Juan Salvago y Clavero*, Escribano.

Señor:

Me ciño a decir a V. M. las noticias que ocurren en esta ciudad y sus cercanías, como lo insinué en mi anterior, pues las de Cádiz y demás puntos le llegarán ya con más exactitud y anticipación.

Las de aquí se reducen a que oi llega el batallón del Príncipe, que estaba en Ximena, y que aunque a los principios dió algunas muestras de vacilar, a la llegada de su Coronel, que pudo escapar de la sorpresa de Arcos, en fuerza de sus exhortaciones, se confirmó en la fidelidad, y de orden del General en Xefe pasa a reunirse con el Exército que se va formando en Carmona y contornos, en donde se aguarda también al de América, que se mantenía fiel en otro pueblo inmediato a Ximena.

Se esperan después en esta ciudad algunos quadros de Regimientos de Antequera y Málaga, y se arma este Regimiento de Milicias, y el de línea de Zamora, que hasta

ahora ha guarnecido esta Ciudad, recogiendo sus destacamentos, con los que en todo juntaría unos seiscientos hombres, está también prevenido para marchar a reunirse, como se cree, con el Cuartel general de Carmona.

Si Cádiz no falla, come es de esperar, los batallones de Ultramar, de los quales, como más o menos tocados de la gangrena, siempre se debe tener algún recelo, es regular no se atrevan a faltar a su deber, pero siempre será necesario tener los ojos mui abiertos por parte del General en Xefe, principalmente sobre su Oficialidad, y sobre los botafuegos que en ésta hubiere, que no faltarán, para separarlos o tomar medidas para que no contagien a los demás. No menos para estorbar que se acerquen al Exército personas desconocidas, que vengan a repartir dinero, como lo hicieron antes de empezar la rebelión.

La fuerza actual del Exército la forman, por desgracia, estos siete u ocho batallones sospechosos, y el modo de asegurarles de una nueva seducción, sería el imponerles con una fuerza superior de Milicias u otros Cuerpos, que los acompañasen en la empresa y en quienes se tubiese satisfacción.

Perdone V. M. que me meta a dar mi parecer, que tan poco vale, sin pedírmelo, pues mi zelo y mi afecto no me dejan arbitrio para otra cosa, y... mil observaciones, que sólo pueden hacerse estando por aquí, me lo hacen creer fundado.

Sobre todo, Señor, lo que es indispensable es mucho dinero, para que las tropas estén bien pagadas y ninguna cosa falte.

Se me puede aplicar aquello de *juro perjuro pater numquam componere versus*. Perdone, pues, V. M., repito, estos desahogos de mi lealtad, y recibiendo a S. R. P., y de la Augusta Reyna Nuestra Señora, mis profundos respetos, y los de mi familia, disfrute V. M. en su amable compañía de todos los dones y protección del Altísimo, dilatados y felices años.

Ronda, 18 de Henero de 1820.

Señor: A L. R. P. de V. M., su más humilde Cappn. y fiel vasallo, *Juan de Escoiquiz*.

Señor:

Las noticias que oi hemos tenido de los rebeldes salidos de la Isla, que parece no pasan de dos mil y quinientos hombres, se reducen, a que continúan en Algeciras, y las tropas enviadas tras de ellos por Freyre, en número de cinco mil hombres de todas armas, están colocadas en Los Barrios, lugar que está a dos leguas de ellos, y en San Roque, que está a igual distancia, de modo que les cortan enteramente el camino a Málaga y la entrada a Gibraltar y al Reyno de Granada, y ayer, día 4, hubo ya tiroteo en el puente de piedra de Los Barrios entre las avanzadas de los rebeldes y las del Exército de V. M., resultando por parte de éstas sólo un soldado muerto.

V. M. conocerá, viendo las posiciones en el mapa, que si no rompen a viva fuerza por Los Barrios o por San Roque, si por un punto presentando el flanco al otro, y contra fuerzas tan superiores, no pueden escapar.

Dios quiera quitarles la venda que tienen delante de los ojos para que se reduzcan sin efusión de sangre, acudiendo a implorar su Real Clemencia, y que hagan lo mismo los de la Isla.

Permítame con esta ocasión que repita mis profundos respetos a su Real Persona y a los de la Reyna Nuestra Señora, en cuya amable compañía pido al Señor guarde la vida de V. M. muchos y felices años.

Ronda, 4 de febrero de 1820.

Señor: A L. R. P. de V. M., su más humilde Capellán y fiel vasallo, *Juan de Escoiquiz*. — Rubricado. — Entre renglones. — Felices. — Vale.

Señor:

Hoi se ha sabido aquí, por carta del Corregidor de Gaucín, pueblo a 6 leguas de Algeciras, escrita al de esta ciudad, que los rebeldes salieron de Algeciras ayer 7 a las siete de la mañana, después de exigir a los vecinos una enorme contribución, dirigiéndose por el mismo camino

que trajeron al venir de la Isla, sin que los siete mil hombres de Odonel y mil caballos, situados en los puntos que V. M. sabe, les pusiesen el menor impedimento, ni se moviesen en todo el día para seguirlos, ignorándose aún si trataron de hacerlo aquella noche.

Como los que estamos por aquí ignoramos los secretos de los que mandan, no acertamos a explicar este succeso tan extraordinario, y debemos suponer que como tienen datos de que carecemos, habrán obrado con acierto. Así lo deseamos, pero yo confieso a V. M. sinceramente que en quanto he estado observando estos días, he perdido la aguja de marear, y la han perdido conmigo quantos no están en el secreto.

Dios quiera que nos llevemos el más agradable chasco, viendo terminada pronta y felizmente esta tormenta que tanto nos acongoja.

V. M., como que sabrá a fondo todo quanto hai que saber en el asunto, se reirá tal vez de mis infundadas inquietudes, de lo que yo me alegraré en el alma.

Como los rebeldes salidos de Algeciras, si vuelven a la Isla, se alejan de aquí, y que llegarán por el Puerto de Santa María a V. M. noticias de ellos, más exactas y anticipadas, y assí suspenderé molestarle con las que aquí lleguen atrasadas.

Dios quiera, repito, que sean las más agradables, como se lo suplicamos sin cesar mi familia y yo, y también que esa malvada gota dexe de incomodarle.

Permítanos también V. M. que renovemos nuestros profundos respetos a su Real Persona y de la Augusta Reyna Nuestra Señora, y dirijamos al Cielo nuestros ardientes votos, para que en su amable compañía guarde su preciosa vida dilatados y prósperos años.

Ronda, 8 de febrero de 1820.

Señor: A L. R. P. de V. M., su más humilde Capellán y fiel vasallo, *Juan de Escoiquiz*. — Rubricado.

Señor:

Dixe en una de mis anteriores a V. M. que en mis cálculos sobre los sucesos de aquí, había perdido la aguja de marear, y ahora lo repito con dolor, y me acompaña el público en decirlo, pues nadie puede comprender cómo teniendo el General Freyre un exército, que entre infantería y caballería no puede bajar, sin contar la guarnición de Cádiz, de veinte y cuatro mil hombres, se están burlando hace más de quince días dos mil rebeldes sin caballería, de todas sus fuerzas, paseándose tranquilamente a su vista, por llano y por sierra, robando a los pueblos, entre los cuales han arruinado, con sus vexaciones y contribuciones enormes, para muchos años, a los infelices vecinos de Algeciras, sin que las tropas de V. M. hayan hecho otra cosa que acompañarlos en sus paseos, a una distancia respetuosa, gastar dos o tres docenas de cartuchos en los encuentrillos con las avanzadas, y ser testigos de los latrocinios y violencias de aquel puñado de pícaros, con tanto desdoro de la Real Autoridad de V. M.

Lexos, con efecto, de cesar en sus excursiones, después que se han vuelto de Algeciras acia la Isla, llegados sin contradicción a Vejer, han hecho allí su descanso, y quando se les ha antojado, esto es, el día 13 según parece, salieron de allí con el mayor sosiego, a pesar de que todas las noticias de Cádiz del 11 y las de los Corregidores de los pueblos inmediatos, aseguraban que estaban cercados de fuerzas mui superiores, y en términos de tener que rendirse, y como verá V. M. por los partes adjuntos, ayer catorce, a las diez de la mañana, entraron en San Roque.

Esto tiene confuso a todo el mundo, sin que parezca disculpa de tal inacción, el no abandonar ni desguarnecer el bloqueo de la Isla, pues aunque se destinen seis mil infantes y mil caballos a batir a los rebeldes que han venido a San Roque, sobran veinte mil, para que no entre ni salga un viviente de la Isla, y además, Caro, que ya tiene fuerzas, puede, viniendo de Málaga, ayudar a envolverlos; tal es, Señor, la voz del público.

Yo, por mi parte, tengo por el mayor desacierto juzgar de las operaciones de unos Generales tan acreditados, sin tener sus conocimientos, sus datos y sus noticias, y sin saber las órdenes que tienen. Estoi mui lejos de hacer un juicio tan ridículo y temerario, pero sin meterme en formarlo, no puedo menos de decir que sea que la lentitud de sus operaciones provenga de órdenes para que eviten todo ataque, todo derramamiento de sangre, sea de querer asegurar su feliz éxito, amontonando tropas sobre tropas, dicha lentitud produce por instantes el más mal efecto en los pueblos, haciéndoles creer que se tiene miedo a ese puñado de rebeldes, anima a los muchos partidarios que tienen, por desgracia, entre ellos, y aun en algunos cuerpos del exército, entibia el ardor de los soldados fieles, y a mi entender es mucho más peligrosa que un ataque que puede dárseles con fuerzas quadruplicadas, a las que si, como ya insinué en mi anterior, se las acalora por el poderoso medio del interés propio, con ofrecerles la caxa militar y despojos de los rebeldes, objeto de tan poca importancia respecto de la victoria, se dará un impulso y un zelo irresistible.

Sin esto, Señor, repito que esta libertad, esta impunidad prolongada y escandalosa, respecto de quatro malvados, cuya obstinación es notoria, por la ninguna deserción que experimentan, me temo que produzca males incalculables.

Perdone V. M. que desahogue con esta franqueza el zelo que me devora, igual al ardiente amor que le profeso, y a la indignación que me causa ver despreciada su Real Autoridad por las heces de su mismo valeroso exército. Si en ello falto, atienda V. M. a la justa causa de mi exceso, y no a éste, y si Su Alta penetración tiene por errado mi modo de pensar, haga cuenta que nada he dicho.

Dios quiera inspirar a V. M. como se lo pido, lo más acertado, protejer sus armas y darle en la amable compañía de la Augusta Reyna mi Señora, a cuyos reales pies ofrezco, como a los de V. M., mis profundos respetos, la larga y feliz vida que le deseo.

Ronda, 15 de febrero de 1820.

Señor: A L. R. P. de V. M., su más humilde Capellán y fiel vasallo, *Juan de Escoiquiz.*

Por Francisco Márquez, de esta vecindad, que viene de las inmediaciones de Vejer, se me informa que los insurgentes que salieron de Algeciras, viéndose perseguidos por nuestra Cavallería se entraron en Vejer, donde tratan hacerse fuertes, pero según el número de tropas leales que los circundan, tendrán que rendirse por falta de víveres.

Y por Josef Romero Vegazo, que acaba de llegar del Lomo del Orégano, se me instruye con referencia a el Aperador de don Miguel de Morales, Juan Tinagero, que el Comandante de dichos insurgentes existentes en la Isla, no fiándose pernoctar en dicho punto duerme todas las noches a bordo, pero sin esperanzas de huirse, porque le observan bien apostados dos Bergantines de Guerra y un crecido número de Lanchas Cañoneras, como también que dicho Comandante iluso ha concedido varias licencias a Marineros, titulándose Armirante *(sic)*, las que se han leído en dicho punto del Lomo del Orégano.

No pudiendo continuar don Pedro Gil por cierto accidente en la observación que le confié; trato salga a reemplazarle inmediatamente otro sugeto de seguridad, cuios resultados pasaré a V. S. sin pérdida de momentos.

Ayer despaché propio en toda diligencia a las Justicias de Prados del Rey, Villa Martín y Bornos, insertándoles la Orden del Excelentísimo Señor don Josef Odonell, de que hablé a V. S. en mi parte anterior, con objeto a que los Batallones que habían de transitar por ésta para Algeciras, lo agan desde aquellos puntos en derechura a la Ciudad de Medina, evitando de este modo el retraso que forzosamente se seguiría si esperase llegasen a este punto para notoriarle la expresada dirección, pues sólo deseo contribuir al felix y pronto exicto *(sic)* de la presente empresa, con quantos advitrios sean imaginables y me dicte el amor y lealtad que profeso a Nuestro Católico Monarca, como espero acreditarlo en todo tiempo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ubrique, 13 de febrero de 1820. — *Antonio Villa Real y Sanabria.* — Señor Corregidor de la Ciudad de Ronda.

Es copia del oficio pasado por el Corregidor de Ubrique a el de esta Ciudad de Ronda.

A la una y media de anoche reciví el oficio de V. S. contestación al mío de las 9 del anterior, y en su consequencia puede vivir descuidado, que no será sorprendido o a lo menos prudentemente puedo afirmarlo así, respecto a que tengo confidentes de mi satisfación puestos en los puntos por donde los insurgentes puedan venir, afirmándole que en este momento que son las $8\,^1/_2$ de la mañana no tengo otras noticias si no es que los insurgentes permanecen en San Roque; si entrando más el día hubiera alguna otra particular la participaré rápidamente.

Dios, etc. Gauzín, 15 de febrero de 1820. — *Manuel de Medina.* — Señor Corregidor de Ronda.

Y de palabra por el Conductor del Expreso, que realizaron su entrada en San Roque ayer 14 a las 10 de la mañana, que se libertó la correspondencia de aquel punto trasladándola a la Línea; que las voces que esparcen los sediciosos son de introducirse en el Reino de Granada por la provincia de Málaga.

Es copia de la Carta del Corregidor de Gauzín a el de Ronda.

Señor:

El Correo anterior no molesté la Real Atención de V. M., porque no ocurrió por estas cercanías novedad digna de participarse; pero en ésta ocurren las siguientes:

Los dos mil rebeldes mandados por Riego, dirijiéndose a Málaga por la costa fueron alcanzados a las tres de la tarde del 17, al salir de Marbella, a cosa de un quarto de lègua por la división de Odonel, que los perseguía; se batieron con mucho valor por ambas partes, hasta que

entró la noche, y los rebeldes siguieron su camino, dejando tres Oficiales muertos, entre ellos un tal don Roque Arizmendi, Comandante de su Columna de Cazadores, y muchos soldados, cuyo número se ignora, y dos oficiales y unos 52 o más soldados prisioneros.

De las tropas fieles, no se sabe de Oficial que haya muerto, pero sí de soldados, aunque se ignora todavía aquí el número, bien que menor que el de los rebeldes.

A pesar de este choque, como dichos rebeldes habían descansado un día en Marbella, tuvieron fuerzas para llegar a Málaga, andadas nueve leguas, el 18 a las 8 de la noche, sin que el Gobernador Caro pudiese, con solos quinientos hombres escasos que tenía, hacer la menor oposición a su entrada.

Odonel los siguió, y el 19 estaba ya en posición cerca de aquella Ciudad, al paso que Caro con su poca gente estaba aún en Cartama, adonde se había replegado.

Con fecha del mismo 19 se recibieron aquí ayer 21 estas noticias por un parte del Comandante del destacamento situado en Coín, y son ciertas, además de que se han confirmado por otros conductos. También parece que lo es, el que la gente del barrio de la Trinidad, por donde hicieron los rebeldes su entrada y alguna otra gente baja y novelera, puso luces en las ventanas, y los recibió con aplausos; pero resta ver si el grueso restante de la población ha tomado parte en ellos. Por mi parte creo que no, y que se mantendrá pasivo, como por fortuna lo han hecho hasta ahora los demás pueblos, y hai poderosas razones para creerlo así.

Antes que estas noticias nos había llegado como cierta otra, enviada por el Corregidor de San Roque, nada agradable, y era la de que el 16, a las dos de la noche, había llegado a Vejer otro Cuerpo rebelde, salido nuevamente de la Isla, y siguiendo también acia Málaga, para reforzar a Riego, había enviado itinerario a Algeciras para que le tubiesen prevenidas tres mil raciones.

A pesar de que esta salida podía ser efectuada sin noticia del exército de Freyre, por mar, pues los rebeldes

tienen barcas de sobra, saliendo en ellas para Conil, por la espalda de Santipetri, con la obscuridad de la noche, y aun si el tiempo favorecía, sin que las fuerzas marítimas que bloquean aquel punto lo pudiesen impedir; supuesto el número de tropas que contaban en la isla, nos parecía inverosímil, sin abandonarla o desguarnecerla casi del todo.

No hemos podido salir de esta duda estos días, porque habiendo diluviado, no ha sido posible, con la crecida de los arroyos, recibir parte alguno hasta oi, en que a las diez de la mañana, ha venido uno del Corregidor de Gaucín, que dice que quantos arrieros han podido llegar allí, aseguran ser falsa la salida de los rebeldes, y ocasionada por una equivocación, pues las tropas que llegaron a Veger el 16, a las dos de su noche, y pidieron las dos mil raciones en Algeciras, han sido las que de orden de Freyre van a reforzar a la división de Odonel frente de Málaga, lo que con todo no se atreve todavía a dar por seguro dicho Corregidor. Veremos si el Correo del Campo de San Roque, que debe llegar esta noche, nos saca de dudas, en cuyo caso añadiré lo que nos diga.

Señor, va a salir el Correo y no ha llegado el de San Roque, para lo que basta lo que ha llovido anoche y oi, que habrá hecho intransitables los caminos; así quedamos en la misma duda, pero el ordinario de Málaga, que acaba de llegar ha referido, como testigo de vista, que el 19 atacó a los rebeldes dentro de Málaga la división de Odonel, y los derrotó completamente, haciéndolos evacuarla y a huír los que no se dispersaron y conservaron el orden, por el camino de Granada. El hecho y la ventaja es regular que sean ciertos, pues fué el ordinario testigo de vista, como de que el pueblo, no sólo estuvo encerrado en las casas, sin que tomase parte en favor de los rebeldes, sino que algunos vecinos les hicieron fuego por las ventanas. A estas horas se debe esperar que no haya memoria de ellos.

Dios lo quiera, y que suceda pronto lo mismo con los de la Isla, y dé a V. M., en la amable compañía de la Reyna mi Señora, a cuyos reales pies ofrezco mis profundos res-

petos, las mayores felicidades, prolongando su preciosa vida dilatados años.

Ronda, 22 de febrero de 1820.

Señor: A L. R. P. de V. M., su más humilde Capellán y fiel vasallo, *Juan de Escoiquiz.* — Rubricado.

Señor:

Por el Conde de Miranda habrá sabido V. M. que no tube el honor de escribirle el Correo pasado por hallarme prófugo en Benahojan, en donde ni aun papel decente había para hacerlo.

También sabría V. M. por el mismo, que el motivo de mi huída había sido la entrada de los rebeldes el 25 en esta ciudad de Ronda, que se verificó a las cinco y media de la tarde, así como mi salida un día antes.

Ignoré en consecuencia los acaecimientos que siguieron hasta el día 26 por la mañana, en que tube noticia de la retirada de los rebeldes; me volví a la ciudad en la tarde misma, y supe todos los pormenores del suceso, que son los siguientes:

A las once de la mañana del 25 llegó a Ronda el Brigadier Hore, con 600 hombres, que apostó en los puntos que juzgó más ventajosos, sobre el camino por donde los rebeldes venían a tomarla. A las cinco y media de la tarde, atacados por las fuerzas de éstos, que serán como de unos mil y doscientos hombres, se replegaron sobre el barrio llamado del Mercadillo, y comenzaron a pasar el puente nuevo, que lo divide de la ciudad, para tomar una posición ventajosa fuera de ella, lo que no hicieron, sino por no conocer, como forasteros, su situación topográfica, que ocupados los dos puentes y otros puntos, presentaba la posición más ventajosa y fácil de defender. Ya las tropas reales, seguidas de los enemigos, iban a acabar de pasar el puente, y éstos pasándolo tras de ellas, iban a quedar dueños de la ciudad, quando quiso Dios que el Capitán de Granaderos del regimiento de Jaén, don Vicente Sánchez, que con unos treinta hombres formaba la retaguardia de

los realistas, al pasar el puente advirtiese la facilidad de sostener aquella posición, y se resoluiese a hacerlo. Executólo en el momento, haciendo dar media vuelta a la derecha a sus treinta hombres, y acometiendo a la bayoneta a los enemigos, que haciéndole fuego, habían llegado ya a mitad del puente. Este movimiento rápido, precedido de una descarga a quema ropa, los hizo retroceder fuera del puente, y salvó la ciudad, pues reforzado prontamente el puesto por otras tropas, que le fué enviando Hore, ya fué imposible a los enemigos, que temerosos de la división del General Odonel que les venía por la espalda y podía llegar por instantes, no se atrevieron a empeñar demasiado la acción, ni enredarse por no ser envueltos. En consecuencia, aunque el fuego en el puente duró desde el anochecer hasta cosa de las once, y en otro punto de que hablaré ahora, e hicieron algunos amagos de querer atacar a la bayoneta, no resultaron de ambas partes más que alguna docena de heridos de consideración y ningún muerto al golpe, a lo menos que el público sepa.

El otro punto que he dicho es otro puente llamado viexo, por donde el mercadillo se comunica también con la ciudad, y que se defendió con la misma bizarría por la advertencia del propio Sánchez, que habiendo preguntado a los vecinos si había otra entrada para la ciudad e instruído por ellos de ésta, dejando el puente nuevo ya asegurado al cargo de otros oficiales, corrió a dicho puente viexo con la tropa suficiente, y hallando ya a los rebeldes en posesión de él los arrojó, y lo dejó ya en estado completo de defensa al cargo del capitán del regimiento de Aragón, don José Aragues, con lo que pudo volverse al puente nuevo, en donde atacaban las mayores fuerzas del enemigo.

Toda la ciudad, unánime, atestigua y aplaude la conducta, el valor heroico, la serenidad y el conocimiento militar de dicho Sánchez, que verdaderamente la ha salvado con su primera y pronta resolución, sostenida después con el mayor valor y conocimiento por el bizarro coronel de Navarra don José Miranda, el ya citado Ara-

gués, el theniente de Granaderos de Navarra don José María Osorio, el alférez de Jaén don José Cuervo Arango y otros, cuyos nombres ignoro, de que habrá dado cuenta a V. M. con más detalle y conocimiento el General Odonel, que tendrá mejores noticias que yo.

El resultado de la acción fué retirarse a cosa de las once los rebeldes, media hora antes que les cerrase el paso la división de Odonel, y dirigirse a Grazalema, pueblo a tres leguas de aquí, situado en una sierra e inexpugnable por su posición, en donde permanecen aún descansando, observados por la mitad de la división Real, situada a su espalda, para impedirles el paso acia Algeciras y costa, en los pueblos de Villaluenga y Benaocar, a una legua de Grazalema, que al mando del General Martínez salió de aquí el 26 por la mañana.

Odonel, con la otra mitad, se ha quedado en esta ciudad para evitar que, cogiéndole la vuelta, se vengan otra vez a ella, y no piensa moverse mientras los rebeldes no salgan de Grazalema y sepa a dónde se dirigen.

Además de lo arriesgado de atacarlos en aquella formidable posición por superiores fuerzas que se lleven, el tiempo no permite bloquearlos de cerca, sino situándose en pueblos en donde la tropa esté alojada, so pena de que se hiele o perezca, pues los contornos están llenos de nieve, y no cesa de llover a medio cuajar el agua, y con extremado frío, y alrededor de Grazalema ni hai árboles, ni aun arbustos, ni matas para hacer fuegos, sino peñas y más peñas, con que es preciso tener un poco de paciencia hasta que la hambre los haga salir de allí, lo que no puede tardar mucho, o que el tiempo varíe.

Nadie, Señor, puede figurarse la aspereza de estas sierras y de sus caminos sin haberlos visto. Hai parages en que 20 hombres pueden detener a dos mil.

Nada me queda que decir, sino que gracias a Dios las tropas de Odonel están llenas de entusiasmo, y de tal corage contra los rebeldes, que es muchas veces necesario contenerlas por que no hagan temeridades, lo que prueba que ha sabido manejarlas.

El pueblo de Ronda se ha portado mui bien: ha acudido con lo que han necesitado a las tropas en la acción del 25, y con el mayor cariño, y aun algunos paisanos han hecho fuego con ellas sobre el enemigo.

Vuestra Magestad, Señor, disculpe estos borrones indispensables en la mano, más que setentona que escribe, y que no irían si tubiera tiempo para copiar este segundo pliego, pero no lo tengo, y así acudo a su Real Bondad para que me los perdone.

Que Dios disponga que triunfen pronto las armas de V. M., no sólo de este puñado de gente *non sancta,* sino de la encerrada en la Isla, y que desaparezca no sólo de España, sino de toda la Europa, esta mortífera semilla que tanto da que hacer.

Permítame V. M. que renueve a sus R. P. mis profundos respetos y los de mi famtlia, pidiendo al Señor guarde a V. M. en la amable compañía de la Reyna Nuestra Señora dilatados y felices años.

Ronda, 29 de febrero de 1820.

Señor: A L. R. P. de V. M. Su más humilde Capellán y fiel vasallo, *Juan de Escoiquiz.* (Rúbrica.)

Señor:

Vistos los Reales decretos insertos en las últimas *Gacetas,* no puedo menos de ofrecer a L. R. P. de V. M. la más sincera enhorabuena de su acertada resolución en las críticas circunstancias en que se hallaban las cosas. Era la única que podía cortar de un golpe las discordias y traer la paz necesaria, para que de acuerdo con las Cortes se adopten por V. M. todas las sabias providencias, indispensables para remediar los males y hacer feliz a la Nación, pues que han de ser el fruto de un zelo Concorde por el bien y de una reflexión pausada y tranquila que no pueden verificarse en medio de la efervescencia de las pasiones, sino a la sombra de la tranquilidad.

No puedo menos, al mismo tiempo, de llenarme de gozo al ver la parte que ha tenido en esta grande Obra el

zelo de Vallesteros, de cuyas excelentes prendas, deseo del bien, leal amor a su Rey y sobresaliente mérito, he asegurado siempre a V. M.

Lo que he sentido, sí, es el no haber tenido el consuelo de haber ayudado, en lo poco que podía, al feliz éxito, a causa de mi ausencia; pero, en fin, el asunto ha tomado el mejor rumbo posible, y esto es lo que importa.

Dios quiera, como lo espero, que siga del mismo modo y produzca la felicidad de V. M. y del Reyno.

Dios nos lo conceda por la mediación del Glorioso Patriarca San José, en cuyo fausto día no puedo menos de rendir a L. R. P. de V. M., con mi familia, nuestros profundos respetos y felicitaciones, por serlo de la Reyna Nuestra Señora, a cuyos R. P. nos ponemos con los mismos sentimientos, deseando a VV. MM. toda la protección Divina y el cúmulo de sus dones y gracias.

No puedo menos tampoco en estas delicadas, aunque en el día favorables circunstancias, de repetir a V. M. que, si mis cortos alcances, y aun la última gota de mi sangre, pueden contribuir a su felicidad en cualquier evento que sea, están a sus RR. PP.

Nuestro Señor guarde la preciosa vida de V. M. dilatados y venturosos años.

Ronda, 16 de marzo de 1820.

Señor: A L. R. P. de V. M. Su más humilde Capellán y fiel vasallo, *Juan de Escoiquiz*. (Rúbrica.)

APÉNDICES

I

Los datos referentes a la filiación de don Juan Escoiquiz, que en la cabeza de su testamento se consignan, así como los términos en que aparece redactada, señalan y perfilan de manera exacta su personalidad; tales causas motivan la inserción que hacemos.

PAPEL DEL SELLO 4°; 40 MRS. AÑO DE 1820
HABILITADO. JURADA POR EL REY LA CONSTITUCIÓN EN 9 DE MARZO DE 1820

Josef Morales y Arze, Esno. Púbco. del Número de esta ciudad, vecino de ella. — Certifico y doy fee, que pr. Dn. Josef del Peral, residente en esta dha. ciudad, se ha exivido ante mí una copia de Esra. qe. parece dada, signada y firmada pr. Juan Martín Delgado, Esno. del Rey Nuestro Señor y del Colegio de Madrid, por la qual consta y parece que el Exmo. Señor Dn. Juan Excoiquiz otorgó su testamento ante el mismo Esno. y ciertos testigos en el día trece de febrero de mil ochocientos quince, bajo la protextación de Nuestra Santa fee Católica, cuya caveza, cláusula de Heredero, y Pie, es como sigue:

Caveza. — En el nombre de Dios todo Poderoso. Amén. Sea notorio que yo, Dn. Juan de Excoiquiz, Arcediano de Talavera, Dignidad de la Santa Iglesia Primada de Toledo, Consejero de Estado de S. M. y su [Bi] Bliotecario mayor, Cavallero Gran Cruz de la Rl. Distinguida Orden de Carlos Tercero, Condecorado con la Orden de la Lealtad de Valencey, &ª. — Vecino de esta Heroica Villa de Madrid, natural de la de Ocaña, Arzobispado de Toledo, hijo

lejítimo de lejítimo Matrimonio del Exmo. Señor Dn. Juan Martín de Excoiquiz, Teniente General de los Rs. Ejércitos, Comandante General que fué de las Plazas de Orán y Mazalquivir y Patrono agraciado de los Patronatos de las ante Yglesias de San Pedro de Galdames, Sn. Román de Ciervara, San Julián de Muzquiz y Santa Juliana de Abanto, Encartaciones de Vizcaya; y de la Exma Señora Dª Teresa de Mezeta, naturales el primero de la Villa de Bermeo, y la segunda de la de Garnica, Señorío de Vizcaya, hallándome con salud, a la Divina Magestad gracias y pr. la infinita Misericordia en mi Juicio y Entendimiento natural, creyendo, como firmemte. Creo, en el inefable Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas distintas y vna en exencia, y en todo lo demás que cree y confiesa Nuestra Santa Madre Yglesia Católica, Apostólica, Romana, en cuya fee y creencia he vivido y protexto vivir y morir como católico cristiano, temeroso de la Muerte, cierta a todo viviente, y su hora dudosa; deseando estar prevenido para quando llegue, tomo pr. mi Abogada a María Santísima, Angel de mi Guarda, Santos de mi nombre y demás de la Corte Celestial, para qe. intercedan con mi Redempor *(sic)* Jesús Cristo llebe mi Alma y Su Sta. Gloria, y bajo de esta protextación e invocación Divina otorgo qe. hago y ordeno este mi Testamento en la forma siguiente:

Cláusula. — Y en el remaniente de todos mis Bienes, Caudal, créditos, derechos, acciones y futuras subcesiones que en esta Corte y otras partes donde quiera que sean me pudiesen corresponder y tocar, instituyo y nombro pr. mi único y universal Heredero, mediante a no tenerlo forzoso, al referido dn. Josef del Peral y Simón para que lo haya y lleve con la Bendición de Dios, a quien pido me Encomiende.

Pie. — Y reboco, anulo, doy pr. nulos de ningún valor ni efecto qualesquier Testamento, poderes para hacerlos, codicilos y demás disposiciones qe. anfes de ahora haya hecho y otorgado pr. escrito de palabra o en otra forma, pa. ge. ninguna valga ni haga fee en juicio ni fuera de él, y sólo este Testamento, y la memoria o Papel citado si lo dejare se ha de guardar y cumplir por mi últsma y deliverada voluntad, en la forma qe. haya lugar en derecho, y en su testimonio así lo otorgo ante el presente Esno. en esta villa de Madrid, a trece días del mes de febrero año de mil ochocientos quince: Siendo tgos. dn. Féliz Rodríguez, dn. Franco. Xa-

vier Merino, dn. Antonio Peñalva, Pedro Sánchez y Manl. Martín Delgado, residtes. en esta Corte. Y el Exmo. Señor Otorgante a quien yo el Esno. doy fee conosco, lo firmó. — Y en este estado, advierte S. E. qe. en la Villa de Bermeo, Señorío de Vizcaya, posehe cierta Hazda. vinculada, la que pr. su fallecimto. deve recaer en el inmediato Subcesor de ella qe. lo es de la familia de Nardiz, avecindada en dha. Villa. fha. *ut supra*. — Tgos. los mismos, doy fee. — *Juan Excoiquiz*. — *Juan Martín Delgado*.

Lo inserto está conforme con la referida copia qe. debolví al enunciado dn. Josef del Peral, quien firmará su recivo: Y pa. qe. así conste a su insta. con la devida referencia, doy la presente en la Ciudad de Ronda, a veinte y tres de novre. de mil ochocientos veinte. — *José del Peral*. — En testimonio de verdad, *Josef Morales y Arce*.

Los Ynfrascriptos Esnos. vecs. de esta Ciud. qe. aquí signamos y firmamos: Certificamos y damos fe qe. Josef Morales y Arce, pr. quien parese dado el testimo. qe. antecede, es igualmente Esno. de este Núm. y como tal usa y exerse: Y la firma con qe. lo autoriza, es la misma qe. acostumbra en sus Escritos a los quales siempre se les da entera fe y crédito en juicio y fuera de él. Y pa. qe. conste donde combenga damos la presente en Ronda, fha. *ut supra*. —*Josef del Río y Carreño*, Esno. — *Josef García Avilés*. — *Joaquín Menchiroz*, Esno.

Yo el Ynfrasto, Esno. Púbco. en el Núm. de esta Ciudad de Ronda y vecino de ella: Certifico y doy fee, que haviendo reconocido la copia del Testamento que fué otorgado pr. el Exmo. Señor dn. Juan Excoiquiz, con fecha en Madrid a trece de febrero de mil ochocientos quince, y de la qual fué sacado por mí el Testimonio que haze caveza en el día veinte y tres de noviembre próximo pasado; no se encuentra ninguna Memoria, Manda ni Legado que huviere dejado el mencionado Exmo. Señor a fabor de Su Magestad. — Y avnque también fué reconocido por mí vn Papel en forma de Cobdicilo, que por separado anunciaba el nominado Exmo. Señor en vna de las Cláusulas de dicho su testamento, dejaría formado para quando se berificase su fallecimiento; tampoco aparece en él ninguna memoria ni manda a Su Megestad. — Y para que así conste con referencia a los mencionados Documentos que para este efecto se han exivido ante mí por Dn. Josef del Pe-

ral, como vniversal Heredero del expresado Exmo. Señor, a quien las debolví, y de quedar en su poder firmará a continuación su recivo, doy el presente que signo y firmo en la Ciudad de Ronda, en el día veinte del mes de diziembre del año de mil ochocientos y veinte. — *José del Peral.* — En testimonio de Verdad, *Josép Morales y Arce.* — Está signado y Rubricado.

II

SÚPLICA DE JOSÉ DEL PERAL A FERNANDO VII SOBRE LA HERENCIA DE ESCOIQUIZ

Señor:

Dn. José del Peral a V. M., con el más profundo respeto, expone: Que haviendo quedado pr. heredero del Excmo. Sor. D. Juan de Escoiquiz, ni ha encontrado pr. su fallecimiento más Bienes q. su Biblioteca y los Sueldos que le está deviendo la Nación, pues el poco metálico que se halló se ha imbertido ya en cumplir las mandas que dejó dispuestas, como en pagar diez mil duros que quedaron de deuda de media annata, Pensión a la Rl. Capilla, etc.; y aunque Personas díscolas se han dejado decir que yo he quedado Poderoso con esta herencia, se conoce lo poco informados que están del manejo y conducta del Difunto y mía, pues q. es público y notorio la caridad sin límites que siempre tubo con los Pobres; así es, Señor, que yo, si no le huviera imitado en este punto, y muchas veces excediéndome a sus promesas, pudiera reírme de la fortuna en el día: no me pesa, Sor., y quantas veces me viese en el mismo lance no me enmendaría; pr. consigte., me veo haora reducido únicamte. pa. mi subsistencia y la de mi Familia al sueldo qe. V. M. me tiene consignado, y éste con el considerable atraso qe. es notorio; y como uno de los recursos con que yo contaba, y el Difunto varias veces me lo repitió, era con el Depósito qe. haría en vuestra Rl. Tesorería particular de 450.000 res. que se le deven de sueldos, y pa. cuyo cobro recurrió a V. M. el Difunto pocos meses antes de su muerte, y V. M. tuvo a bien decretar que *pr. haora no havía lugar;* acudo de nuebo a vuestro Rl. patrocinio implorando su misericordia y caridad y confiando en qe. no me dejará perecer, suplicándole rendidamente tenga a bien señalarme

mensualmente la cantidad que fuese de su Rl. agrado, ya en la Tesorería de Palacio o más bien de vuestro bolsillo secreto, hta. el cobro de dha. deuda, y con esto podré acudir a los crecidos gastos qe. se ocasionan con su larga y penosa enfermedad.

Confío, Señor, en la caridad de qe. tantas pruebas tiene dadas y en las repetidas promesas de V. M. de qe. jamás me olvidaría, qe. he de hallar el socorro acogida que tanto necesito, ps. qe. me hallo sin otro abrigo ni protección en el mundo que el de V. M.; ¿y qué más necesito y puedo apetecer, si éste no me falta? Así lo espero del caritativo y magnánimo corazón de V. M., pr. cuya importante vida y prosperidad, como de la Reyna mi Sra., no ceso ni cesaré de rogar al todo poderoso.

Madrid, 26 de enero de 1822.

Señor: A L. R. P. de V. M. — Su más humilde criado, *José del Peral.*

III

LIBRAMIENTOS HECHOS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REAL CASA A DON JUAN ESCOIQUIZ

Contaduría General de la Real Casa.

(Falleció.)

Dn. Juan Escoiquiz, Sumiller de Cortina, con 80 mil rs. ans. como parte de 120 mil reales por sueldo de Consejero de Estado.

Pliego de Asientos de las Cantidades que se le han mandado librar en las Nóminas de Planta de la Rl. Capilla.

Rls. de Von.

Orden.

No ha calificado su conducta política.

En virtud de Reales Ordenes de 16 y 22 de junio próximo pasado se han librado a este Interesado al respecto de ochenta mil reales anuales para completar el sueldo de Ciento veinte mil reales anuales como Consejero de Estado, por percivir solo quarenta mil rs. por la Tesorería General, desde pri-

Tercio fin de agosto de 1814.

mero de mayo de 1814 hasta fin de agosto del mismo año veinte y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte mrs. de von..... 26.666,20

Fermín Artieda. — Rubricado.

Tercio fin de diziembre de 1814.

En cumplimiento de dichas Rs. Ordenes se le han abonado en las Nóminas de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1814, al respecto de Ochenta mil rs. a. que ha mandado abonarle S. M. para el completo de los 120 mil reales anuales como Consejero de Estado por percivir solo quarenta mil rs. por la Tesorería mayor del Reyno veinte y seis mil seiscientos sesenta y seis reales y veinte y dos mrs... 26.666,22

Año de 1815.

Tercio fin de abril de 15.

Al mismo por las mesadas de enero, febrero, marzo y abril de 1815, íd..... 26.666,22

Nota.

A este interesado se le han abonado las mesadas de mayo y junio de dicho año por las nóminas de Planta de la Rl. Capilla. Y por las de fuera de Planta de la Rl. Casa, se le han librado por las mesadas de julio y agosto siguientes..... 13.333,11

Como Contador General interino, *Manuel Obispo y Medina.* — Está rubricado.

Orden.

En Rl. Orn. de 28 de junio de 1816, concedió S. M. a este interesado el tiempo de dos años para que permanezca en la Ciudad de Sn. Fernando.

Id. por los quatro últimos meses de dho. año, se le han librado. 26.666,22

119.999

Francisco Scarlati de Robles. — Rubricado.

Año de 1816.

Por Orden de 26 de abril de 1816, se dispensó de la calificazión a los qe. han estado en Valencey.

En Nómina de los que estubieron en Valencey correspondiente a enero y febrero se le abonaron 13.333 rs. de la Rl. Casa se le abonaron desde 1° de marzo hasta fin de diciembre 66.666 rs. y 16 mrs..... 66.666,16

Año de 1817.

Desde 1° de enero hasta fin de agosto se le libraron por medio de su apoderado Dn. Benito Ranier, al respecto de 80 mil reales anuales, 53.333,6, y habiendo mandado S. M. en Rl. Orn. de 2 de octubre de íd. que se le descontase el 4 p. % con arreglo al Rl. Decreto de 30 de mayo de íd. se le abonaron en los 4 últimos meses de dho. año 25.600 rs., qe. con 1.066 rs. y 20 mrs. que se le descontaron en dhos. meses importan 26.666,20, y el total abonado importa..... 78.933,6

Tachado el origl.

Por los 4 últimos meses de dho. año se le libraron 25.600 rs., qe. con 1.066 y 22, deducidos pr. el 4%, hacen 26.666 rs. y 22 mrs. qe. le han correspondido en dho. tpo..... 26.600

Año de 1818.

Por todo el dho. año se libraron 76.800 rs., qe. con 3.199 y 26 mrs. deducidos por el 4 °/₀₀ hacen 79.999 rs. y 26 mrs. qe. le han correspondido en dho. tpo.. 76.800

IV

NOMBRAMIENTOS DE DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA REAL Y DE SUMILLER DE CORTINA

Mayordomía Mayor. — A Escoiquiz la Dirección de la Biblioteca particular de S. M. — Fecho en 28 de junio.

El Rey, teniendo en consideración los particulares méritos de V. E. y sus conocimientos científicos tan patentes al público por medio de sus producciones literarias, se ha servido nombrarle Director de la Biblioteca particular de S. M., en cuyo destino no duda continuará V. E. dando las pruebas que hasta aquí de su talento y adhesión a su Augusta Persona. De Real Orden lo comunico a V. E., con mucho gusto mío, para su inteligencia y satisfacción. Dios, &. — Palacio, 28 de junio de 1814. — Señor don Juan de Escoiquiz. — El Rey ha tenido a bien nombrar Director de su Real Biblioteca particular al Consejero de Estado don Juan de Ezcoiquiz, Arcediano de Alcázar y Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Toledo, y Sumiller de Cortina de S. M., en atención a sus particulares méritos, conocimientos científicos y adhesión a su Augusta Persona. De Real Orden lo comunico a usted para su noticia y gobierno.

Dios guarde a usted muchos años.

Palacio, 28 de junio de 1814.

Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia (tachado). Señor Tesorero de la Real Casa. — Señor Contador de ídem.

Excmo. Señor:

Sin duda por una equivocación se confirió el sueldo de Sumiller do Cortina destinado a cada uno de los tres Sumilleres de Cortina

más antiguos, que vacó últimamente, al Sumiller de la misma clase don José Despujol, más moderno que yo de algunos años.

No habiéndolo sabido sino después de hecho, me pareció irregular molestar sobre esto la atención de S. M.; pero habiendo vacado en el día uno de dichos tres sueldos, por fallecimiento de don Pedro Acuña, no puedo menos de suplicar a V. E. se digne elevar a la Real consideración mi justa solicitud al expresado sueldo, para no quedar defraudado de él como en aquella ocasión, esperándolo así de la bondad de V. E.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1814. — *Juan de Escoiquiz.* — Rubricado.

Excmo. Sr. Duque de San Carlos.

Excmo. Señor:

V. E., con oficio del 25 del que fenece, me previene exponga con toda extensión lo ocurrido por parte de V. E. y del infrascripto, tanto acerca de la atención, consideración y exploro que se observó para saver expresamente la voluntad de mis compañeros los señores don Pedro de Acuña (ya difunto) y don Juan de Escoiquiz antes de mi solicitud para los gages de Sumiller de Cortina de S. M. quanto para la propuesta que recayó a ésta; a causa de solicitar ahora el predicho señor don Juan de Escoiquiz los que supone vacantes para no quedar defraudado, según dice este señor excelentísimo con fecha de 20 de los corrientes, como en aquella ocasión. En vista de cuyo imprevisto contenido, devo en obedecimiento del cometido decir (aunque dolorosamente) a V. E. que en la sensible alternativa de tener que faltar a mi honor, o a los sagrados respetos de la amistad, me es forzoso prescindir de ésta y decir a V. E. que puestos de acuerdo los naturales sentimientos de V. E. con mis naturales obligaciones, resolví antes de usar de mi libre derecho de pretender, de pasar (por una superabundante demostración de urbanidad) a las Casas de los citados excelentísimos señores mis compañeros, de cuyo primero, no sólo obtuve su absoluta consideración, sino la expresa demostración de que a boca se lo digese a V. E. (según él me refirió), tanto en Palacio, como en la casa de la propia morada de V. E., y lo mismo hice con el prenotado señor don Juan de Escoiquiz, y para que su excelencia (si es menester) venga en memoria de esto, digo que fuí en una mañana de este mes de agosto, me recivió en una antesala

que hay entre el despacho y la sala grande de la casa, y sentados en canapé de Victoria, le expuse mis deseos de solicitar dicha vacante caso que su excelencia no la pretendiese, y a lo que se allanó sin señal de oposición.

Esta conformidad que después expuse a V. E. como el único medio que podía resolver a V. E. a proponer uno solo a S. M., la atribuí yo, no tanto a los impulsos de nuestra antigua amistad, quanto a las consideraciones de haber S. E. obtenido en aquellos mismos días las Reales gracias de una Dignidad de Toledo y de Bibliotecario Mayor de la Biblioteca Real y también a las forzosas nociones que debía tener el señor don Juan de que no sólo no hay prevención alguna de que deba ser el más antiguo (que aun con ésta tampoco se le hubiera defraudado como dice, por serlo en la razón el difunto señor don Pedro de Acuña), sino que ni aun se halla corroborado esto por práctica, pues además de que los solicitados por el infrascripto eran vacantes por muerte de don Juan Diego y Solano, junior al prenotado señor don Juan, los disfruta en el día don Fernando Prada, mucho menos antiguo que este señor excelentísimo, y, o bien sea a estas causas, o a las anteriores, o a la honrrosa nada común de haber perdido el abajo firmado todo quanto tenía durante esta Guerra, se debe atribuir el silencio que hasta el día ha observado S. E., que es la prueba más convincente de su conformidad.

Sin embargo, nada debe obstar todo lo referido la gracia hecha a favor del infrascripto, pues fué solicitada sin ánimo de defraudar; y ahora más que nunca se le proporciona al infrascripto el poder acreditar las veras de su consideración de compañero y buen amigo al mencionado señor don Juan, reponiendo a L. R. P. la expresada gracia de los gages de su Sumiller de Cortina, para que disponga S. M. de ella según fuera su Soberano agrado: lo que ruego a V. E. eleve a superior noticia para que no quede en un claro obscuro la conducta con que forma sus pretensiones el abajo firmado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1814.

Excmo. Sr. Josef María Despujol. — Excmo. Sr. Patriarca de las Indias. — Es copia.